



FONDO COLOMBIA EN PAZ

PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA ABIERTA No. 003 de 2023

OBJETO: "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS CON COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO – PNIS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO – DSCI."

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVO

N°	PROPONENTE	ESTADO
1	COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS	CUMPLE JURIDICAMENTE
2	EXPRESO VIAJES Y TURISMO SAS	CUMPLE JURIDICAMENTE
3	SUBATOURS SAS	CUMPLE JURIDICAMENTE

Bogotá, 23 DE MAYO DE 2023



OBJETO:
SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS CON COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO – PNIS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO – DSCI.’

PROPONENTE No. 1:
COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS
NIT: 800177456-7.

PROPONENTE No. 1:
COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS
NIT: 800177456-7.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
a) CARTA PRESENTACION PROPUESTA	CUMPLE	Archivo denominado: SUBSANACION DOCUMENTACIÓN. Carta de Presentación.pdf. Folios: 1 al 3	LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FUE APORTADA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA POR PARTE DEL OFERENTE. SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA
b) DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A
c) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Aseguradora - Numero de Poliza / Certificado de Pago	CUMPLE	Archivo denominado: PROPUESTA CONVOCATORIA ABIERTA No 003 DE 2023. 3.1.3 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.pdf. Folios: 1 al 11
	Fecha de Expedición:	CUMPLE	
	Amparos de la Garantía	CUMPLE	
	Valor asegurado:	CUMPLE	
	Vigencia	CUMPLE	
	Asegurado/Beneficiario	CUMPLE	
Tomador/Afianzado	CUMPLE		
d) PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.	N/A	N/A	N/A
e) FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)	CUMPLE	Archivo denominado: PROPUESTA CONVOCATORIA ABIERTA No 003 DE 2023. 3.1.5 CEDULA Sra. Luz Sthella Rincon.pdf. Folios: 1	N/A
f) CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	CUMPLE	Archivo denominado: SUBSANACION DOCUMENTACIÓN. 3.1.6 CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANEXO 5 CERTIFICACION.pdf.	EL PROPONENTE APORTA EL DOCUMENTO DENOMINADO ANEXO 5 CERTIFICACION DEBIDAMENTE SUSCRITO POR PARTE DE SU REVISOR FISCAL Y APORTA EL ÚLTIMO PAGO DE SALUD SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA
g) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Archivo denominado: PROPUESTA CONVOCATORIA ABIERTA No 003 DE 2023. 3.1.7 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Camara de Comercio JE TOURS_ CALI.pdf. Folios: 1 al 11
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación directa con el objeto a contratar. El objeto social del interesado, persona jurídica o de cada uno de sus miembros en caso de consorcios o uniones temporales, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.	CUMPLE	
	Facultades del representante legal	CUMPLE	
	Domicilio	CUMPLE	
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	CUMPLE	
	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo TRES (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	
Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE		
h) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Archivo denominado: PROPUESTA CONVOCATORIA ABIERTA No 003 DE 2023. 3.1.8 COMPROMISO ANTICORRUPCION (ANEXO No. 6).pdf. Folios: 1	N/A
i) POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012	CUMPLE	Archivo denominado: PROPUESTA CONVOCATORIA ABIERTA No 003 DE 2023. 3.1.9 POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION LEY 1581 DE 2012 (ANEXO No 7).pdf. Folios: 1	N/A
j) SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT	CUMPLE	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará nueva revisión y de encontrarse algún tipo de coincidencia se causará el rechazo definitivo de la propuesta y se continuará con el siguiente en orden de elegibilidad.	
k) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 10/05/2023	N/A
l) ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 10/05/2023	N/A
m) ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 10/05/2023	N/A
n) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 10/05/2023	N/A
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.	N/A	N/A	N/A
CONCLUSIÓN	CUMPLE JURÍDICAMENTE		

OBSERVACIONES: N/A.

BOGOTÁ D.C., 23 DE MAYO DE 2023

PABLO SAEP PARDO CEPEDA
Abogado Precontractual
Consortio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
Verificador Jurídico



OBJETO:
SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS CON COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO – PNIS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO – DSCI.”

PROPONENTE No. 2:
EXPRESO VIAJES Y TURISMO SAS
NIT: 800177456-7.

PROPONENTE No. 2:
EXPRESO VIAJES Y TURISMO SAS
NIT: 800177456-7.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
a) CARTA PRESENTACION PROPUESTA		CUMPLE	Archivo denominado: Propuesta DOCS JURIDICOS. ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.pdf. Folios: 1 al 3	NA
b) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		N/A	N/A	N/A
c) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Aseguradora - Numero de Poliza / Certificado de Pago	CUMPLE	Archivo denominado: SUBSANAR Poliza. PAGO POLIZA 1004101011101.pdf. Folios: 1	EL PROPONENTE APORTA EL RECIBO DE PAGO DE LA POLIZA SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA
	Fecha de Expedición:	CUMPLE		
	Amparos de la Garantía	CUMPLE		
	Valor asegurado:	CUMPLE		
	Vigencia	CUMPLE		
	Asegurado/Beneficiario	CUMPLE		
Tomador/Afianzado		CUMPLE		
d) PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.		N/A	N/A	N/A
e) FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)		CUMPLE	Archivo denominado: Propuesta DOCS JURIDICOS. Cedula con Restricción Julián Santos.pdf. Folios: 1	N/A
f) CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.		CUMPLE	Archivo denominado: Propuesta DOCS JURIDICOS. Parafiscales ANEXO 5 PAGO APORTES PARAFISCALES.pdf. Cert Parafiscales Mayo 2023.pdf. Folios: 1 al 14	N/A
g) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Archivo denominado: SUBSANAR Autorizacion RL contratar.pdf. Autorizacion para contratar - Rep. Legal.pdf. ESTATUTOS EVT SAS.pdf Folios:	APORTAN EN DEBIDA FORMA LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación directa con el objeto a contratar. El objeto social del interesado, persona jurídica o de cada uno de sus miembros en caso de consorcios o uniones temporales, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.	CUMPLE		
	Facultades del representante legal	CUMPLE		
	Domicilio	CUMPLE		
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	CUMPLE		
	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo TRES (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE		
Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.		CUMPLE		
h) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		CUMPLE	Archivo denominado: Propuesta DOCS JURIDICOS. ANEXO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.pdf. Folios: 1	N/A
i) POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012		CUMPLE	Archivo denominado: Propuesta DOCS JURIDICOS. ANEXO 7 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.pdf. Folios: 1	N/A
j) SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT		CUMPLE	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará nueva revisión y de encontrarse algún tipo de coincidencia se causará el rechazo definitivo de la propuesta y se continuará con el siguiente en orden de elegibilidad.	
k) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.		CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 11/05/2023	N/A
l) ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.		CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 11/05/2023	N/A
m) ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.		CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 11/05/2023	N/A
n) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 11/05/2023	N/A
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.		N/A	N/A	N/A

CONCLUSIÓN

CUMPLE JURÍDICAMENTE

OBSERVACIONES: N/A.

BOGOTÁ D.C., 23 DE MAYO DE 2023

PABLO SAEP PARDO CEPEDA
Abogado Precontractual
Consortio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
Verificador Jurídico



OBJETO:


SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS CON COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO – PNIS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO – DSCI.”

PROPONENTE No. 3:
SUBATOURS SAS
NIT: 800177456-7.PROPONENTE No. 2:
EXPRESO VIAJES Y TURISMO SAS
NIT: 800177456-7.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
a) CARTA PRESENTACION PROPUESTA	CUMPLE	Archivo denominado: SUBATOURS CARTA.pdf. Folios: 1 al 3	APORTAN DEBIDAMENTE DILIGENCIADA LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA
b) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A
c) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Aseguradora - Numero de Poliza / Certificado de Pago	CUMPLE	Archivo denominado: SUBATOURS PAGO BERKLEY 66613.docx Folios: 1 APORTAN EL RECIBO DE PAGO DE LA POLIZA DE CONFORMIDAD CON EL ANALISIS PRELIMINAR. SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA
	Fecha de Expedición:	CUMPLE	
	Amparos de la Garantía	CUMPLE	
	Valor asegurado:	CUMPLE	
	Vigencia	CUMPLE	
	Asegurado/Beneficiario	CUMPLE	
Tomador/Afianzado	CUMPLE		
d) PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.	N/A	N/A	N/A
e) FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)	CUMPLE	Archivo denominado: 3. Cedula ciudadanía del representante legal.pdf. Folios: 1	N/A
f) CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	NO CUMPLE	Archivo denominado: SUBATOURS APORTES.pdf Folios: 1	APORTAN EL ANEXO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO. SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA
g) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Archivo denominado: 1. ccb 02 may 23.pdf. Folios: 1 al 9 N/A
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación directa con el objeto a contratar. El objeto social del interesado, persona jurídica o de cada uno de sus miembros en caso de consorcios o uniones temporales, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.	CUMPLE	
	Facultades del representante legal	CUMPLE	
	Domicilio	CUMPLE	
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	CUMPLE	
	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo TRES (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	
Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE		
h) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Archivo denominado: ANEXOS 1 FIDU.pdf. Folios: 5	N/A
i) POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012	CUMPLE	Archivo denominado: ANEXOS 1 FIDU.pdf. Folios: 6	N/A
j) SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT	CUMPLE	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará nueva revisión y de encontrarse algún tipo de coincidencia se causará el rechazo definitivo de la propuesta y se continuará con el siguiente en orden de elegibilidad.	
k) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 11/05/2023	N/A
l) ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 11/05/2023	N/A
m) ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 11/05/2023	N/A
n) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 11/05/2023	N/A
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.	N/A	N/A	N/A
CONCLUSIÓN	CUMPLE JURÍDICAMENTE		

OBSERVACIONES:N/A

BOGOTÁ D.C., 23 DE MAYO DE 2023


PABLO SAEP PARDO CEPEDA
 Abogado Precontractual
 Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
 Verificador Jurídico

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ	
CONVOCATORIA ABIERTA No 03 DE 2023	
OBJETO DEL PROCESO	Suministro de tiquetes aéreos con cobertura nacional e internacional para el desarrollo y ejecución del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – PNIS por parte de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – DSCI.

PROPUESTA	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CONTADOR	REVISOR FISCAL O CONTADOR INDEPENDIENTE (Estados Financieros)	EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA
1	COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.	800177456-7	LUZ STELLA RINCON LIZCANO	JOSE OMAR MURILLO PUENTES	MARIA TERESA MARTINEZ RAMOS	CUMPLE
2	EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO S.A.S. EVT S.A.S.	800206979-2	JULIAN EDUARDO SANTOS RUIZ	FERNANDO MESA GOMEZ	CLARIBEL VARGAS HERNANDEZ	RECHAZADO
3	SUBATOURS SAS	800075003-6	GUSTAVO DELGADO GARAVITO	JOHN JAIRO MARTÍNEZ PARRA	MAGDA LUCIA FRANCO ORTEGON	CUMPLE



Elaboró
 Andres Gaviria Romero
 Profesional Financiero - Coordinación Enlace Contractual
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 03 DE 2023

OBJETO DEL PROCESO	Suministro de tiquetes aéreos con cobertura nacional e internacional para el desarrollo y ejecución del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – PNIS por parte de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – DSCI.
PROPONENTE No.1 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S. NIT 800177456-7	

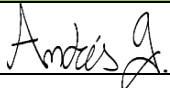
3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
---	---------------

3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE		
Documento	Cumple	No cumple	Folios
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022	X		ESTADO RESULTADO INTEGRAL J.E. TOURS DICIEMBRE 2022 / ESTADO SITUACION FINANCIERA J.E. TOURS DICIEMBRE 2022 / NOTAS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022
Dictamen debidamente firmado por revisoría fiscal	X		DICTAMEN J.E_ AÑO 2022
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador	X		Certificado Antecedentes contador
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		Junta central de Contadores Revisora Fiscal / Certificado Antecedentes revisor fiscal
Tarjeta profesional del Contador	X		Tarjeta profesional Contador
Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		Tarjeta Profesional Revisor fiscal
Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.	X		ANEXO 12 FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE	
Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.2	X	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 80%	X	
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$300.000.000	X	
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 1	X	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual al 1%	X	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual al 1%	X	

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera			
Cuenta	JE TOURS	Indicador	Valor
	Valor		
ACTIVO CORRIENTE	\$ 4.537.014.359	LIQUIDEZ	1,30
ACTIVO TOTAL	\$ 7.569.215.353	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	56,09%
PASIVO CORRIENTE	\$ 3.477.344.030	CAPITAL DE TRABAJO	\$ 1.059.670.329,00
PASIVO TOTAL	\$ 4.245.488.632	RAZON COBERTURA DE INTERESES	30,49
PATRIMONIO	\$ 3.323.726.721	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	15,80%
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 1.196.124.717	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	35,99%
GASTOS INTERESES	\$ 39.225.123		
	\$ -		

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 03 de 2023, el proponente CUMPLE Financieramente.


 Elaboró
 Andres Gaviria Romero
 Profesional Financiero - Coordinación Enlace Contractual
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 03 DE 2023**

OBJETO DEL PROCESO	Suministro de tiquetes aéreos con cobertura nacional e internacional para el desarrollo y ejecución del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – PNIS por parte de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – DSCI.
PROPONENTE No.2 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO S.A.S. EVT S.A.S. NIT 800206979-2	

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
---	---------------

3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
---	---------------

Documento	Cumple	No cumple	Folios	Observaciones
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022	X		DOC. EEFF 2022 EVT INFORME DICTAMINADO Folios 09 - 45	El Revisor Fiscal que suscribe los EEFF no se encuentra registrado en la Camara de Comercio. SUBSANACION: Mediante cargue en OneDrive del día 12 de mayo de 2023 a las 03:43 pm, aporta la subsanacion correspondiente.
Dictamen debidamente firmado por revisoría fiscal	X		DOC. EEFF 2022 EVT INFORME DICTAMINADO Folios 01 - 08	El Revisor Fiscal que dictamina los EEFF no se encuentra registrado en la Camara de Comercio. SUBSANACION: Mediante cargue en OneDrive del día 12 de mayo de 2023 a las 03:43 pm, aporta la subsanacion correspondiente.
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador	X		ANTECEDENTES CONTADOR	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		ANTECEDENTES REV. FISCAL	No se aporta certificado de inscripción y antecedentes del Revisor Fiscal inscrito en Camara de Comercio que firma y dictamina los EEFF. SUBSANACION: Mediante cargue en OneDrive del día 12 de mayo de 2023 a las 03:43 pm, aporta la subsanacion correspondiente.
Tarjeta profesional del Contador	X		TARJETA PROFESIONAL CONTADOR	
Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		CC y TARJ. PROF. REVISOR FISCAL	No se aporta tarjeta profesional del Revisor Fiscal inscrito en Camara de Comercio que firma y dictamina los EEFF. SUBSANACION: Mediante cargue en OneDrive del día 12 de mayo de 2023 a las 03:43 pm, aporta la subsanacion correspondiente.
Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.	X		ANEXO 12 ACREDITACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA	El valor del Activo Corriente no corresponde con lo indicado en los EEFF. SUBSANACION: Mediante cargue en OneDrive del día 12 de mayo de 2023 a las 03:43 pm, aporta la subsanacion correspondiente.

3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE	NO CUMPLE
--	------------------

Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	Observaciones
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.2		X	No cumple con el indicador de LIQUIDEZ
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 80%	X		
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$300.000.000	X		
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 1	X		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual al 1%	X		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual al 1%	X		

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera			
Cuenta	EVT S.A.S. Valor	Indicador	Valor
ACTIVO CORRIENTE	\$ 22.290.783.000	LIQUIDEZ	1,16
ACTIVO TOTAL	\$ 26.598.240.000	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	75,64%
PASIVO CORRIENTE	\$ 19.163.588.000	CAPITAL DE TRABAJO	\$ 3.127.195.000,00
PASIVO TOTAL	\$ 20.119.597.000	RAZON COBERTURA DE INTERESES	317,01
PATRIMONIO	\$ 6.478.643.000	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	12,29%
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 3.268.639.000	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	50,45%
GASTOS INTERESES	\$ 10.311.000		
	\$ -		

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 03 de 2023, el proponente se encuentra RECHAZADO Financieramente, conforme indica el CAPITULO 6 CAUSALES DE RECHAZO inciso 6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS numeral 1. No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Análisis Preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas dentro de los plazos establecidos por el PA FCP.

Andrés G.

Elaboró
Andrés Gaviria Romero
Profesional Financiero - Coordinación Enlace Contractual
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 03 DE 2023**

OBJETO DEL PROCESO	Suministro de tiquetes aéreos con cobertura nacional e internacional para el desarrollo y ejecución del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – PNIS por parte de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – DSCI.
PROponente No.3 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por SUBATOURS SAS NIT 800075003-6	

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE		
---	---------------	--	--

3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE		
---	---------------	--	--

Documento	Cumple	No cumple	Folios	Observaciones
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022	X		DOC. eeff rup 2023 / notas dictamen einformes cp y rl Folios 1 - 9	
Dictamen debidamente firmado por revisoría fiscal	X		notas dictamen einformes cp y rl Folios 14 - 16	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador	X			No aporta Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador SUBSANACION: Mediante cargue en OneDrive del día 16 de mayo de 2023 a las 12:09 pm, aporta la subsanacion correspondiente.
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente	X			No aporta Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal. SUBSANACION: Mediante cargue en OneDrive del día 16 de mayo de 2023 a las 12:09 pm, aporta la subsanacion correspondiente.
Tarjeta profesional del Contador	X			No aporta Tarjeta profesional del Contador SUBSANACION: Mediante cargue en OneDrive del día 16 de mayo de 2023 a las 12:09 pm, aporta la subsanacion correspondiente.
Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente	X			No aporta Tarjeta profesional del Revisor Fiscal SUBSANACION: Mediante cargue en OneDrive del día 16 de mayo de 2023 a las 12:09 pm, aporta la subsanacion correspondiente.
Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.	X			No aporta anexo de Capacidad Financiera SUBSANACION: Mediante cargue en OneDrive del día 16 de mayo de 2023 a las 12:09 pm, aporta la subsanacion correspondiente.

3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE		
--	---------------	--	--

Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	Observaciones
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.2	X		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 80%	X		
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$300.000.000	X		
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 1	X		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual al 1%	X		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual al 1%	X		

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera

SUBATOURS SAS		Indicador		Valor
Cuenta	Valor			
ACTIVO CORRIENTE	\$ 19.685.769.516	LIQUIDEZ		5,75
ACTIVO TOTAL	\$ 28.395.861.981	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		30,13%
PASIVO CORRIENTE	\$ 3.421.865.836	CAPITAL DE TRABAJO	\$	16.263.903.680,00
PASIVO TOTAL	\$ 8.555.644.072	RAZON COBERTURA DE INTERESES		9,62
PATRIMONIO	\$ 19.840.217.909	RENTABILIDAD DEL ACTIVO		5,05%
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 1.433.664.441	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		7,23%
GASTOS INTERESES	\$ 149.007.435			
	\$ -			

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 03 de 2023, el proponente CUMPLE Financieramente.

Elaboró
Andrés Gaviria Romero
Profesional Financiero - Coordinación Enlace Contractual
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP



INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE OFERTAS CONVOCATORIA ABIERTA No. 003 de 2023

Bogotá D.C., mayo 26 de 2023

Atendiendo la designación como comité evaluador realizada por el director técnico de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos para la Convocatoria Abierta 003 de 2023, nos permitimos presentar la Evaluación Definitiva de las Ofertas presentadas dentro de la Convocatoria Abierta antes mencionada, atendiendo a la subsanación presentada por cada una de las ofertas y a la habilitación de las mismas, así:

1. VERIFICACIÓN DE SUBSANACIONES

PROPONENTE 1 COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

OBSERVACIÓN: De conformidad con el correo de fecha 16 de mayo de 2023, se evidenció que el proponente subsana los Requisitos Habilitantes Técnicos solicitados, en efecto

REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL (ANEXO NO. 13)	ITEM 1	x	CUMPLE	Se presenta el Anexo. No. 13 diligenciado y firmado	
	ITEM2	x	CUMPLE	Los objetos contractuales aportados en las certificaciones coinciden con el Objeto de la convocatoria.	
	ITEM 3		NO CUMPLE	Se solicita subsanar	Se aporta acta de liquidación de contrato con fecha 25.01.2023, donde se evidencia la información solicitada referente a que la oferente no fue multada ni sancionada durante la ejecución del contrato.
	ITEM 4		NO CUMPLE	Se solicita subsanar	Cumple con la experiencia habilitante.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ANATO	X	CUMPL E	Anexa certificación debidamente firmada con fecha de expedición del 17/04/2023	Anexo 3.3.2
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	X	CUMPL E	Registro No. 834 Fecha de vencimiento 31/03/2024	Anexo 3.3.4
LICENCIA IATA	X	CUMPL E	Código 76543600 Fecha de vigencia 2023	Anexo 3.3.3
SISTEMA GLOBAL DE DISTRIBUCIÓN (GDS)	X	CUMPL E	Aporta Anexo 18 debidamente firmado y certificaciones firmadas por los distribuidores de GDS	Carpeta 3.3.5

CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (Anexo No. 13)	ITEM 1	CUMPLE. Presenta el Anexo 14 y 15 debidamente diligenciado. Carpeta 3.3.6	
	ITEM 2	NO CUMPLE. No presenta hoja de vida. – Ver hoja 2 Se solicita subsanar aportando la documental.	Cumple con los requisitos habilitantes aportando correspondiente hoja de vida.
	ITEM 3	NO CUMPLE. No presenta hoja de vida. – Ver hoja 2 Se solicita subsanar aportando la documental.	Cumple con los requisitos habilitantes aportando correspondiente hoja de vida.

CONCLUSIÓN: el proponente **COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.** se habilita técnicamente

PROPONENTE 2: EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO S.A.S.

OBSERVACIÓN: Se encuentra habilitado técnicamente de conformidad con evaluación Preliminar



PROPONENTE 3 SUBATOURS S.A.S.

OBSERVACIÓN: De conformidad con los documentos de subsanación, se evidencio que el proponente subsanó los Requisitos Habilitantes Técnicos solicitados, los cuales fueron presentados en el plazo establecido dentro del cronograma:

REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL (ANEXO NO. 13)	ITEM 1		NO CUMPL E	No presenta el Anexo No. 13 definido en la convocatoria, se solicita subsanar.	Se aporta anexo diligenciado.
	ITEM 2	X	CUMPL E	Los objetos contractuales aportados en las certificaciones coinciden con el Objeto de la convocatoria.	
	ITEM 3	X	CUMPL E	La suma es superior al presupuesto estimado	
	ITEM 4	X	CUMPL E	Certificaciones aportadas.	
CERTIFICAD O DE AFILIACIÓN ANATO	X	NO CUMPL E	No presenta la certificación expedida por Anato		Se aporta la correspondiente certificación.
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	X	CUMPL E	Registro No. 5486 Fecha de Vencimiento 31/03/2024		Archivo 21 RNT 5486
LICENCIA IATA	X	CUMPL E	Código: 76569846 Fecha de vigencia año 2023		Archivo 23
SISTEMA GLOBAL DE	X	NO CUMPL E	El proponente no aportó en debida forma la documental solicitada frente a este requisito, de conformidad con el anexo 18 del Análisis		Se aportó certificación del sistema global de gestión vigente.



CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (Anexo No. 13)	ITEM 1	NO CUMPLE. No presenta el equipo de trabajo mínimo solicitado en Anexo 14 y 15. N/A	Aporta anexo número 14 debidamente diligenciado.
	ITEM 2	NO CUMPLE. No presenta hoja de vida - Ver hoja 2 Se solicita subsanar aportando la documental. N/A	Aporta hoja de vida correspondiente.
	ITEM 3	NO CUMPLE. No presenta hoja de vida - Ver hoja 2 Se solicita subsanar aportando la documental. N/A	Aporta hoja de vida correspondiente.

CONCLUSIÓN: el proponente **SUBATOURS S.A.S.** se habilita técnicamente

RESUMEN

De la revisión y análisis de la documentación aportada como subsanación para acreditar la capacidad técnica exigida en el Análisis Preliminar por parte de las propuestas presentadas, se evidencia lo siguiente:

No.	PROPONENTE	HABILITACIÓN TÉCNICA
1	COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.	CUMPLE
2	EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO S.A.S.	CUMPLE
3	SUBATOURS	CUMPLE

2. EVALUACIÓN DEFINITIVA



El Análisis Preliminar contempla los siguientes criterios como objeto de evaluación y asignación de Puntaje:

ITEM	ASPECTO	PUNTOS
PRECIO		
1	BENEFICIOS POR VOLÚMEN DE VENTAS	110
2	MAYOR DESCUENTO EN LA TARIFA ADMINISTRATIVA REGULADA Y DE SERVICIO	110
CALIDAD		
3	SISTEMA GLOBAL DE DISTRIBUCIÓN	100
4	ESTIMULACIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	80
5	EMPRENDIMIENTO EMPRESAS MUJERES	1
6	MIPYMES	1
TOTAL		402

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
1. PRECIO	
1.1 BENEFICIOS POR VOLÚMENES DE VENTAS – 110 PUNTOS	
Tendrá mayor puntaje el proponente que ofrezca la mayor cantidad de tiquetes aéreos de forma gratuita por cada Cien Millones de pesos (\$100.000.000) facturados, representado en pasajes aéreos nacionales de clase económica, en la ruta que la Entidad Ejecutora - DSCI lo solicite:	
N° TIQUETES NACIONALES – POR CADA \$100 MILLONES FACTURADOS	Puntaje Máximo (110)
4 tiquetes o más	110 PUNTOS
3 tiquetes	80 PUNTOS
2 tiquetes	40 PUNTOS
1 tiquetes	20 PUNTOS
0 tiquetes	0 PUNTOS



Nota: Se aclara que los tiquetes beneficio corresponderán a tiquetes de tarifa económica, ida y regreso, y en las rutas nacionales en donde los colaboradores habitualmente ejercen las actividades propias de su cargo o sus objetos contractuales.

1.2 MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO EN LA TARIFA ADMINISTRATIVA REGULADA Y DE SERVICIO OFRECIDA – 110 PUNTOS

Tendrá mayor puntaje el proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento en la tarifa administrativa regulada y de servicio ofrecida la cual hace alusión a la tarifa diferencial a que hace referencia el artículo 2 de la Resolución 4561 de 2006:

%	Puntaje Máximo (110)
Menor o igual al 100%	110 PUNTOS
Menor o igual al 80%	80 PUNTOS
Menor o igual al 60%	40 PUNTOS
Menor o igual al 40%	20 PUNTOS
Menor o igual al 20%	0 PUNTOS

2. CALIDAD

2.1 SISTEMA GLOBAL DE DISTRIBUCIÓN – 100 PUNTOS

El proponente que demuestre tener autorización o acceso a más de un Sistema Global de Distribución GDS, que le permita prestar eficientemente el servicio obtendrá el puntaje señalado en la siguiente tabla:

Nº de GDS	Puntaje Máximo (100)
3 ó MAS	100 PUNTOS
2	50 PUNTOS

NOTA: En el caso que el proponente solo presente un GDS no se otorgará puntaje adicional.

3. ESTIMULACIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL – 80 PUNTOS

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003, “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1.del Decreto 1082 de 2015, se otorgarán los siguientes puntajes:



Protección A La Industria Nacional	Puntaje Máximo (80)
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican el principio de reciprocidad.	80 PUNTOS
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente 50% nacional.	40 PUNTOS
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	0 PUNTOS

NOTA: El anterior puntaje se otorgará con fundamento en la información diligenciada por el OFERENTE en el ANEXO No. 19 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se tendrán como servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia. Lo anterior será verificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas, o con la copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería, si es el caso. Para efectos de este requisito se deberá diligenciar el ANEXO No. 19 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Así mismo, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las propuestas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Dicho tratamiento será verificado en la Página Web de Colombia Compra Eficiente.

4. CRITERIOS ADICIONALES DE PONDERACIÓN PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES – 1 PUNTO

En cumplimiento del artículo 3 del Decreto Nacional 1860 de 2021, donde se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.15 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres otorgará un puntaje adicional de un punto del total de los puntos establecidos, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

5. CRITERIOS ADICIONALES DE PONDERACIÓN PARA MIPYMES – 1 PUNTO

Conforme del artículo 3 del Decreto Nacional 1860 de 2021, donde se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y con la finalidad de beneficiar a las Mipyme teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, otorgará un puntaje adicional de UN (1) punto del total de los puntos establecidos, al proponente que acredite su condición de Mipyme.



Tratándose de proponentes plurales, el puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se agotará los factores de desempate establecidos los numerales 1 al 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una u otra queden ubicadas en el primer lugar.

NOTA: LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACION REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, DEBERÁ SER PRESENTADA JUNTO CON LA OFERTA, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, PERO EN NINGÚN CASO SE PODRÁ SUBSANAR.

Para efectos de otorgar el puntaje correspondiente, es menester señalar que se puntúan las ofertas **habilitadas** en sus **aspectos jurídicos, financieros y técnicos**, en razón a lo anterior, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO S.A.S.**, no fue habilitado en el aspecto financiero en tanto no subsanó conforme lo expone el informe de evaluación financiera.

De conformidad con lo anterior, el proponente **EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO S.A.S** incurrió en causal de rechazo conforme lo dispone el numeral primero del numeral 6.1 del Análisis Preliminar, a saber: *“No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Análisis Preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas dentro de los plazos establecidos por el PA FCP.”*

De acuerdo con lo anterior, se procede a puntuar las ofertas **habilitadas** en sus **aspectos jurídicos, financieros y técnicos**:

PROPONENTE 1

1	PROPONENTE	COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.
----------	-------------------	----------------------------------



EVALUACIÓN			
CONCEPTO	ITEM	CUMPLE	PUNTOS
Beneficios por volúmenes de ventas	1	X	110
Mayor porcentaje de descuento en la tarifa administrativa regulada y de servicio ofrecida	2	X	80
Sistema Global de Distribución	3		0
Estimulación a la Industria Nacional	4	X	80
Emprendimiento empresas mujeres	5		
Mipymes	6	X	1
TOTAL			271

PROPONENTE 3

3	PROPONENTE	SUBATOURS S.A.S.
----------	-------------------	------------------

EVALUACIÓN			
CONCEPTO	ITEM	CUMPLE	PUNTOS
Beneficios por volúmenes de ventas	1	X	110
Mayor porcentaje de descuento en la tarifa administrativa regulada y de servicio ofrecida	2	X	80
Sistema Global de Distribución	3		0
Estimulación a la Industria Nacional	4	X	80
Emprendimiento empresas mujeres	5	X	1



Mipymes	6		
TOTAL			271

CRITERIO DE DESEMPATE:

Teniendo en cuenta que las propuestas presentadas obtienen la misma puntuación, esto es 271 puntos, el Comité Evaluador procede a aplicar los criterios de desempate establecidos en los numerales 1 al 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, los cuales son sucesivos y excluyentes encontrando que frente a la aplicación del numeral 1 y 2 del Decreto, ambas propuestas los cumplen, sin embargo, frente al numeral 3, se encuentra configurada la acreditación de esta circunstancia por parte de uno de los proponentes,

En efecto el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021 dispone:

"Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando ésta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

(...) El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador."

El proponente SUBATOURS presentó como factor de desempate la vinculación de una (1) persona en condición de discapacidad debidamente certificada por el Ministerio del Trabajo, con vinculación laboral mayor a un (1) año lo cual se demostró con el aporte de los certificados de aportes a seguridad social desde el 30 de marzo de 2022.

De acuerdo a lo anterior, se encuentra que la oferta presentada por el proponente SUBATOURS cumple con las condiciones de desempate establecidas y por ende es la oferta ganadora del proceso.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTES HABILITADOS	NOMBRE	PUNTAJE TOTAL
1	SUBATOURS SAS	271 + Criterio de desempate establecido en



		el Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021
2	COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.	271

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la Evaluación efectuada, y teniendo en cuenta el puntaje de los proponentes habilitados, se recomienda la adjudicación del contrato según orden de elegibilidad a la propuesta presentada por el proponente: SUBATOURS SAS

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO CONVOCATORIA ABIERTA 003 de 2023:

ANGIE TATIANA GUERRERO MONJE
Profesional Contratista

JAIME ERNESTO GUERRA CONTRERAS
Profesional Contratista

OMAR ALFREDO SANCHEZ PINILLA
Profesional Contratista

CONVOCATORIA ABIERTA No.003 de 2023

"Suministro de tiquetes aéreos con cobertura nacional e internacional para el desarrollo y ejecución del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – PNIS por parte de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – DSCI."

EVALUACION DEFINITIVA

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE INDIVIDUAL	PUNTAJE TOTAL
PRECIO		
Beneficios por volumen de ventas	110 PUNTOS	110 PUNTOS
Mayor porcentaje de descuento en la tarifa administrativa regulada y de servicio ofrecida la cual hace alusión a la tarifa diferencial a que hace referencia el artículo 2 de la Resolución 4561 de 2006	110 PUNTOS	110 PUNTOS
CALIDAD		
Sistema Global de Distribución	100 PUNTOS	100 PUNTOS
ESTIMULACIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	80 PUNTOS	80 PUNTOS
EMPRENDIMIENTO EMPRESAS MUJERES	1 PUNTO	1 PUNTO
MIPYMES	1 PUNTO	1 PUNTO
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	402 PUNTOS	

<p align="center">BENEFICIOS POR VOLUMEN DE VENTAS ANEXO NO. 16</p>	<p>Tendrá mayor puntaje el proponente que ofrezca la mayor cantidad de tiquetes aéreos de forma gratuita por cada Cien Millones de pesos (\$100.000.000) facturados, representado en pasajes aéreos nacionales de clase económica, en la ruta que la Entidad Ejecutora - DSCI lo solicite:</p> <p>Nota: Se aclara que los tiquetes beneficio corresponderán a tiquetes de tarifa económica, ida y regreso, y en las rutas nacionales en donde los colaboradores habitualmente ejercen las actividades propias de su cargo o sus objetos contractuales.</p> <table border="1" data-bbox="683 981 1289 1099"> <thead> <tr> <th>N° TIQUETES NACIONALES – POR CADA \$100 MILLONES FACTURADOS</th> <th>Puntaje Máximo (110)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4 tiquetes o más</td> <td align="center">110 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>3 tiquetes</td> <td align="center">80 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>2 tiquetes</td> <td align="center">40 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>1 tiquetes</td> <td align="center">20 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>0 tiquetes</td> <td align="center">0 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>	N° TIQUETES NACIONALES – POR CADA \$100 MILLONES FACTURADOS	Puntaje Máximo (110)	4 tiquetes o más	110 PUNTOS	3 tiquetes	80 PUNTOS	2 tiquetes	40 PUNTOS	1 tiquetes	20 PUNTOS	0 tiquetes	0 PUNTOS
N° TIQUETES NACIONALES – POR CADA \$100 MILLONES FACTURADOS	Puntaje Máximo (110)												
4 tiquetes o más	110 PUNTOS												
3 tiquetes	80 PUNTOS												
2 tiquetes	40 PUNTOS												
1 tiquetes	20 PUNTOS												
0 tiquetes	0 PUNTOS												
<p align="center">MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO EN LA TARIFA ADMINISTRATIVA REGULADA Y DE SERVICIO OFRECIDA LA CUAL HACE ALUSIÓN A LA TARIFA DIFERENCIAL A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN 4561 DE 2006: (ANEXO No. 17 – Porcentaje de descuento en la tarifa administrativa)</p>	<p>Tendrá mayor puntaje el proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento en la tarifa administrativa regulada y de servicio ofrecida la cual hace alusión a la tarifa diferencial a que hace referencia el artículo 2 de la Resolución 4561 de 2006:</p> <table border="1" data-bbox="774 1153 1193 1256"> <thead> <tr> <th>%</th> <th>Puntaje Máximo (110)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menor o igual al 100%</td> <td align="center">110 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Menor o igual al 80%</td> <td align="center">80 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Menor o igual al 60%</td> <td align="center">40 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Menor o igual al 40%</td> <td align="center">20 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Menor o igual al 20%</td> <td align="center">0 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>	%	Puntaje Máximo (110)	Menor o igual al 100%	110 PUNTOS	Menor o igual al 80%	80 PUNTOS	Menor o igual al 60%	40 PUNTOS	Menor o igual al 40%	20 PUNTOS	Menor o igual al 20%	0 PUNTOS
%	Puntaje Máximo (110)												
Menor o igual al 100%	110 PUNTOS												
Menor o igual al 80%	80 PUNTOS												
Menor o igual al 60%	40 PUNTOS												
Menor o igual al 40%	20 PUNTOS												
Menor o igual al 20%	0 PUNTOS												
<p align="center">SISTEMA GLOBAL DE DISTRIBUCIÓN – GDS: (ANEXO No. 18 – Sistema Global de Distribución – GDS)</p>	<p>El proponente que demuestre tener autorización o acceso a más de un Sistema Global de Distribución GDS, que le permita prestar eficientemente el servicio obtendrá el puntaje señalado en la siguiente tabla: NOTA: En el caso que el proponente solo presente un GDS no se otorgará puntaje adicional.</p> <table border="1" data-bbox="813 1344 1193 1391"> <thead> <tr> <th>N° de GDS</th> <th>Puntaje Máximo (100)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 ó MÁS</td> <td align="center">100 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td align="center">50 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>	N° de GDS	Puntaje Máximo (100)	3 ó MÁS	100 PUNTOS	2	50 PUNTOS						
N° de GDS	Puntaje Máximo (100)												
3 ó MÁS	100 PUNTOS												
2	50 PUNTOS												
<p align="center">ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ANEXO No. 19 – Apoyo a la Industria Nacional)</p>	<p>En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se otorgarán los siguientes puntajes: NOTA: El anterior puntaje se otorgará con fundamento en la información diligenciada por el OFERENTE en el ANEXO No. 19 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.</p> <table border="1" data-bbox="746 1485 1305 1588"> <thead> <tr> <th>Protección A La Industria Nacional</th> <th>Puntaje Máximo (80)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican el principio de reciprocidad.</td> <td align="center">80 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente 50% nacional.</td> <td align="center">40 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad</td> <td align="center">0 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>	Protección A La Industria Nacional	Puntaje Máximo (80)	Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican el principio de reciprocidad.	80 PUNTOS	Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente 50% nacional.	40 PUNTOS	Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	0 PUNTOS				
Protección A La Industria Nacional	Puntaje Máximo (80)												
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican el principio de reciprocidad.	80 PUNTOS												
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente 50% nacional.	40 PUNTOS												
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	0 PUNTOS												
<p align="center">CRITERIOS ADICIONALES DE PONDERACIÓN PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021)</p>	<p>En cumplimiento del artículo 3 del Decreto Nacional 1860 de 2021, donde se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.15 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres otorgará un puntaje adicional de un punto del total de los puntos establecidos, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p>												
<p align="center">CRITERIOS ADICIONALES DE PONDERACIÓN PARA MIPYMES (DECRETO 1860 DE 2021)</p>	<p>Conforme del artículo 3 del Decreto Nacional 1860 de 2021, donde se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y con la finalidad de beneficiar a las Mipyme teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, otorgará un puntaje adicional de UN (1) punto del total de los puntos establecidos, al proponente que acredite su condición de Mipyme. Tratándose de proponentes plurales, el puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p>												
<p align="center">CRITERIOS DE DESEMPEÑO</p>	<p>En caso de empate, se agotará los factores de desempate establecidos los numerales 1 al 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una u otra queden ubicadas en el primer lugar.</p>												

1	EVALUACION	
PROPONENTE	Comercializadora Je Tours S.A.S.	
BENEFICIOS POR VOLUMEN DE VENTAS ANEXO No. 16	PUNTOS	El proponente presenta el Anexo No. 16 diligenciado acreditando el ofrecimiento de CUATRO (4) tiquetes sin costo por cada \$100.000.000 facturados
	110	
MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO EN LA TARIFA ADMINISTRATIVA REGULADA Y DE SERVICIO OFRECIDA LA CUAL HACE ALUSIÓN A LA TARIFA DIFERENCIAL A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN 4561 DE 2006 ANEXO No. 17	80	El proponente presenta el Anexo No. 17 diligenciado con el ofrecimiento del 61% de descuento en la tarifa administrativa regulada y de servicio ofrecida
SISTEMA GLOBAL DE DISTRIBUCIÓN – GDS ANEXO No. 18	0	El proponente presenta el formato No. 18 diligenciado con información correspondiente a los GDS Amadeus, Sabre y KIU, respecto de los cuales las certificaciones que los soportan contienen la siguiente información: Amadeus la certificación menciona vigencia a 30 de abril de 2023 sin aclarar si para la fecha de la presentación del documento en la presente convocatoria la relación comercial se encuentra vigente, razón por la cual no será tenida en cuenta para la ponderación de puntaje, Sabre se encuentra vigente a 30/08/2026 y KIU la certificación se encuentra vencida pues tenía 3 meses de vigencia contados a partir del 5/07/2022 por lo que no será objeto de ponderación.
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL ANEXO No. 19	80	El proponente presenta el Anexo No. 19 diligenciado certificando que ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican el principio de reciprocidad
CRITERIOS ADICIONALES DE PONDERACIÓN PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021)	0	No se aportaron los documentos que permitan acreditar que el nivel directivo de la Empresa está conformado por mujeres en un 50% o más, adicionalmente no se allegó la certificación laboral que establezca que los cargos directivos ocupados en un 50% o más por mujeres tienen un año o más en dicha condición al cierre del presente
CRITERIOS ADICIONALES DE PONDERACIÓN PARA MIPYMES (DECRETO 1860 DE 2021)	1	El proponente acreditó su condición empresarial de Mipyme, aportando certificación expedida por el Revisor Fiscal y el Registro de Camara de Comercio
TOTAL	271	

3	EVALUACIÓN	
PROPONENTE	SUBATOURS	
BENEFICIOS POR VOLUMEN DE VENTAS ANEXO No. 16	PUNTOS	El proponente presenta el Anexo No. 16 diligenciado acreditando el ofrecimiento de CUATRO (4) tiquetes sin costo por cada \$100.000.000 facturados
	110	
MAIOR PORCENTAJE DE DESCUENTO EN LA TARIFA ADMINISTRATIVA REGULADA Y DE SERVICIO OFRECIDA LA CUAL HACE ALUSIÓN A LA TARIFA DIFERENCIAL A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN 4561 DE 2006 ANEXO No. 17	80	El proponente presenta el Anexo No. 17 diligenciado con el ofrecimiento del 80% de descuento en la tarifa administrativa regulada y de servicio ofrecida
SISTEMA GLOBAL DE DISTRIBUCIÓN – GDS ANEXO No. 18	0	El proponente presenta el formato No. 18 diligenciado con información correspondiente a los GDS Amadeus, Sabre y KIU, respecto de los cuales las certificaciones que los soportan contienen la siguiente información: Amadeus la certificación menciona vigencia a 30 de abril de 2023 sin aclarar si para la fecha de la presentación del documento en la presente convocatoria la relación comercial se encuentra vigente, razón por la cual no será tenida en cuenta para la ponderación de puntaje, Sabre se encuentra vigente a 31/05/2028 y KIU la certificación se encuentra vencida pues tenía 3 meses de vigencia contados a partir del 16/12/2022 por lo que no será objeto de ponderación.
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL ANEXO No. 19	80	El proponente presenta el Anexo No. 19 diligenciado certificando que ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican el principio de reciprocidad
CRITERIOS ADICIONALES DE PONDERACIÓN PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021)	1	Se aporta los documentos que permiten acreditar que el nivel directivo de la Empresa está conformado por mujeres en un 50%, se allegó la certificación laboral que establece que el cargo directivo ocupado en un 50% por mujeres tienen 32 meses en dicha condición al cierre del presente proceso
CRITERIOS ADICIONALES DE PONDERACIÓN PARA MIPYMES (DECRETO 1860 DE 2021)	0	El proponente no acreditó su condición empresarial de Mipyme como criterio de puntuación
TOTAL	271	

Teniendo en cuenta que las propuestas presentadas obtienen la misma puntuación, esto es 271 puntos, el Comité Evaluador procede a aplicar los criterios de desempate establecidos en los numerales 1 al 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, los cuales son sucesivos y excluyentes encontrando que frente a la aplicación del numeral 1 y 2 del Decreto, ambas propuestas los cumplen, sin embargo, frente al numeral 3, se encuentra configurada la acreditación de esta circunstancia por parte de uno de los proponentes,

En efecto el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021 dispone:

"Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando ésta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

(...) El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador."

El proponente SUBATOURS presentó como factor de desempate la vinculación de una (1) persona en condición de discapacidad debidamente certificada por el Ministerio del Trabajo, con vinculación laboral mayor a un (1) año lo cual se demostró con el aporte de los certificados de aportes a seguridad social desde el 30 de marzo de 2022.

De acuerdo a lo anterior, se encuentra que la oferta presentada por el proponente SUBATOURS cumple con las condiciones de desempate establecidas y por ende es la oferta ganadora del proceso.